

REPUBLICA PERUANA.



O. L. 152-47

Palacio del gobierno en la capital de Lima,  
a 20 de Marzo de 1826-7.

AL H. Sr. Ministro de Estado en el departam. de Hacienda

H. S. M.

Lima Marzo 24 1826

Comose varon en la Contaduria genral. de Cuentas. Lima y Abril 8 de 1826. Tengo el honor de pasar a manos de U. S. por disposicion de S. E. el Libertador los adjuntos documentos que con- tinen las cuentas de S. E. y por cuenta de la Republica de Colombia los viveres y medicinas sobrantes de la ultima expedicion que tuvo lugar en el departamento de Cauca con un destino, los que ascienden a la suma de mil seiscientos setenta y siete pesos; sobre lo que ha resuelto S. E. que se tenga presente para la liquidacion de la deuda que se contrae con la Republica de Colombia.

Soy de U. S. muy atento y obediente servidor.

J. Salazar

Comose varon en la Contaduria genral. de Cuentas. Lima y Abril 8 de 1826.

Comose varon en esta Fecon. genral. en el Estado del Cauca. Lima y Abril 10. de 1826-7.

MH-0152  
CAT. 58  
DOC. 48  
FOL. 9

Prud. Barro



Cargos á la Republica  
de

Colombia

Año 1826. = 7<sup>o</sup>

---













N 267

REPUBLICA DE COLOMBIA.



Intendencia del Departam.<sup>to</sup>  
del Istmo.

Panama *Severo*  
7 de 1826—16.

*Al Señor General Bartolome Salom*

*Comandante en Jefe del Sr. General Comandante Don Sr. M. Carrero  
D. me ha venido por esta Gobernación Sr. vicario de que h. Dado  
Documento al Comandante de la Brigada Salom.*

*El Sr. Comandante Sr. Carrero trata un negocio que se van a pagar los  
sueldos de los individuos que hicieron por la Repub.  
Peruana y otros dos por un Gobierno p.<sup>o</sup> no ha tenido efecto por  
que el Sr. Carrero solo referido Brigada me ha expuesto que  
no tiene exigida memoria q.<sup>o</sup> descumpla la Comisión.*

*En tal estado y por M. me he visto en la parte q.<sup>o</sup> me toca  
entando al mismo tiempo el perjuicio que se dice resultan de  
que ignora V. el precio que por la Estado y firmancias*









*J*  
 Joaquín Morán D.<sup>o</sup> en Medicina y licenciado en Cirujía Médica  
 C.<sup>o</sup> Sup.<sup>ma</sup> Aprobación, Cirujano M.<sup>o</sup> número de este Departamento.

Certifico: haber nacido del Cap.<sup>o</sup> de la Ingenua Grad. Salen  
 en Casa de Medicina, las q.<sup>as</sup> de donde se han adaltes. Algunos  
 Medicam.<sup>to</sup> q.<sup>o</sup> razón de la influencia atmosférica que impresiones  
 en ellos, p.<sup>o</sup> no haber nacido creciendo en Ciudades, y siendo  
 un hecho verídico lo expone resulta haber disminuido de  
 su valor y sea su invención el de cien p.<sup>o</sup>; y q.<sup>o</sup> de como firmo  
 la presente q.<sup>o</sup> testificado a un Act. en Panamá a 2 de  
 7 de 1826.

J.<sup>o</sup> Joaquín Morán





8  
10

*[Decorative flourish]*

*[Inverted cursive text, likely bleed-through from the reverse side]*

*[Large block of inverted cursive text, likely bleed-through from the reverse side]*

*[Small inverted signature or text]*





Joaquin Morro D.<sup>o</sup> en Medicina y Licenciado en Cirujía Médica p.<sup>o</sup>  
 Suprema Aprobación, Cirujano N.<sup>o</sup> 1117 de este Departamento.

Certifico: haber recibido del Laboratorio de la Int.<sup>a</sup> Gral. Salvo Dof  
 cajas de Medicina las q.<sup>as</sup> se conoce de han adulter.<sup>do</sup> Algun<sup>tos</sup> medicam.  
 y más a la influencia atmosférica q.<sup>e</sup> impacionó en ellos, y no  
 haber recibid<sup>o</sup> contenido en Cristales, y siendo un hecho veridico  
 lo espueso se ha<sup>n</sup> disminuido de su valor y sea su suministro  
 al de Cien y; y q.<sup>e</sup> a consecuencia fianso la presente p.<sup>o</sup> triplicado a un  
 solo efecto en Panama y Feb. 7 de 1826.

J.<sup>o</sup> Joaquin Morro





N 248

## REPUBLICA DE COLOMBIA.



Intendencia del Departam.<sup>to</sup>  
del Istmo.

Panama *Pilano 7/*  
de 1826—16.

*M. I. Genl. Pantolome Salan.*

Señor el honor de acompañar al el documento que anexo  
sea el valor vale a los en Casca de Medicina, o Botiqui-  
nes recibidos del el Comand. de la Fragata Salan, en q.  
se procedido conegunte a lo que dice al el en nota del  
hoj n.º 247.

Dios que abs.

*Juan Jose Argote*





N 249

## REPUBLICA DE COLOMBIA.



Intendencia del Departam.<sup>to</sup>  
del Istmo.

Panama *Libre*  
de 1826—16.

Al Sr. Genl. Bartolome Salou.

El Sr. Comand.<sup>te</sup> de la Flota de guerra Arayaquilense  
me ha pedido por conducto del Sr. Genl. Comand.<sup>te</sup> Genl.  
de la Fragata Salou. Diez pesos y quatro Botijas de miel para su parte y  
el de la Fragata Salou. Las primeras han costado a diez  
y ocho p<sup>s</sup> y las segundas a diez y siete p<sup>s</sup> y medio  
y aunque no estan entregadas, como se hallan listos p<sup>s</sup>.  
de embarque, lo comunico a V<sup>o</sup> con advertencia de que este  
costo debe agregarse el de su conduccion hasta bordo.

Dios que a V<sup>o</sup>  
Juan Jose Argote





Genl en Jefe

Quart. Genl en la May. N. de ~~Alarcon~~ de 1826

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina Genl de Brig. D. Juan de Larraz

Sr. Ministro

Lima y Mayo 18 326

Para el ultimo viaje de hacienda con el correspondiente Oficio p. que se tenga presente en la liquidacion de esta deuda con la Republica de Colombia - y lo demas punto, lo pudiese hacer, precedido el reconocimiento y liberacion de ellos, resten -

P. S. E. E. L. Salazar

Quando salio p. el mes de dize. ultimo de la Prada del Callao la columna q. se embarco en Chorrillo al mando del Sr. Genl. Gallardo con Antonio Vitero, compuesta del Bat. Callao, y una compania de granaderos a caballo, con destino a Panama, dice al com. Genl. de aquel punto q. si era necesario tomar las medidas q. obraron en el Comboy, para atender a las encargas q. acaso ocurrieren con la reunion de tropas en Colombia - y lo demas punto, lo pudiese hacer, precedido el reconocimiento y liberacion de ellos, bajo las formalidades precitadas en este cargo, resulte segun su comunicacion N. 247 q. original acompaño haberlo verificado asi, sucediendo lo mismo con dos cajas de medicina, cuyo valor aparece en el certificado incluído en la nota N. 248, y p. 1.ª de la N. 249 resulte q. el com. de la Golleta de Guerra Guayaquilina ha recibido ocho cajas y quatro botijas de miel p. su ganto, q. se expone especialm. el importe de ambas especies. todo lo q. me ha parecido conveniente poner en conocimiento de V. p. lo q. pudiese importar, advertiendo q. el duplicado de estas comunicaciones queda en mi poder

Dij que a V.

Don Salom G. [Signature]



tho.